

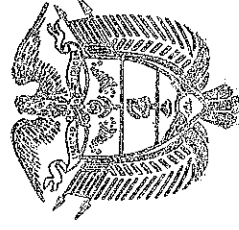
República de Colombia



Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los
Refugiados

**PLAN CUATRIENAL
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los
Refugiados ACNUR en Colombia
2015-2019**

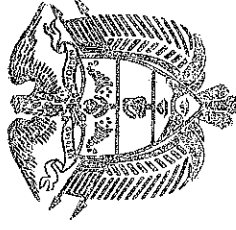
Noviembre 2015



CONTENIDO

1. CONTEXTO.....	3
2. PROCESO DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CONJUNTA.....	3
3. LINEAS DE COOPERACIÓN.....	4
3.1. LÍNEA 1 - Fortalecimiento del Sistema de Protección, Prevención y Garantías de no Repetición de Derechos Humanos.....	4
3.2. LÍNEA 2 - Fortalecimiento de las autoridades nacionales y locales en la búsqueda de soluciones que permita la restitución de derechos en condición de víctimas.....	6
3.3. LÍNEA 3 - Fortalecimiento de las capacidades de las comunidades desplazadas o en riesgo de desplazamiento y de recepción para garantizar su participación efectiva en la restitución de sus derechos (soluciones).....	8
3.4 LÍNEA 4 - Fortalecimiento de la institucionalidad colombiana encargada de hacer seguimiento y ejecución de la Ley de Víctimas, a los avances en la implementación de la política y a los impactos de la misma.....	10
4. MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	11
5. FOCALIZACIÓN GEOGRAFICA.....	13

Anexo 1 – Matriz de Resultados y Líneas de Cooperación



I. CONTEXTO

El Plan Cuatrienal 2015-2019 contempla las acciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR- bajo un esquema de cooperación técnica dirigida a fortalecer los mecanismos nacionales de protección y atención a los desplazados internos, en los términos definidos por el Memorando de Intención relativo al suministro de cooperación para el tratamiento del desplazamiento forzado suscrito con el Estado colombiano en 1999¹.

El Plan Cuatrienal se concentra en el fortalecimiento de la capacidad del Estado en todos sus niveles, para que pueda continuar respondiendo de manera integral al desplazamiento forzado, dentro del marco legal y constitucional colombiano, los estándares de protección del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Las acciones enmarcadas en el cumplimiento del mandato internacional del ACNUR conferido por la Asamblea General de las Naciones Unidas: protección de refugiados, apátridas y solicitantes de asilo, no hacen parte de este marco de cooperación y serán realizadas con plena observancia de las disposiciones contenidas en la Convención de 1951 y las recomendaciones del Comité Ejecutivo de ACNUR (ExCom); en el marco del memorando que contempla la promoción y el desarrollo del derecho de los refugiados, suscrito con el Estado colombiano en octubre de 1996.

II. PROCESO DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CONJUNTA

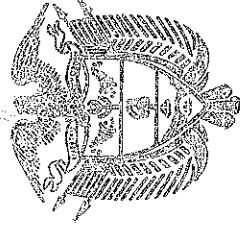
El Plan cuatrienal ha sido construido conjuntamente entre el Gobierno Nacional y la Oficina del ACNUR en Colombia, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el acompañamiento de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

El Plan se elaboró con base en las prioridades estipuladas en:

- i) La Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios y los decretos de ley, como marco jurídico y de política pública nacional dirigido a la garantía de los derechos de las personas desplazadas.
- ii) El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, en particular las establecidas en el primer pilar: “Paz”² y la estrategia transversal relativa a la “Seguridad,

¹ El Plan Cuatrienal es un mecanismo de implementación del Memorando de Intención que permite definir con más precisión las líneas de cooperación sobre las cuales se concentrará el trabajo del ACNUR con el Estado colombiano dentro del término definido para este instrumento.

² Este pilar “refleja la voluntad política del Gobierno para construir una paz sostenible bajo un enfoque de goce efectivo de derechos”.



justicia y democracia para la construcción de paz"; retomando con especial atención las prioridades definidas en el documento denominado "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018" elaborado por el Gobierno Nacional como parte integral del Plan Nacional.

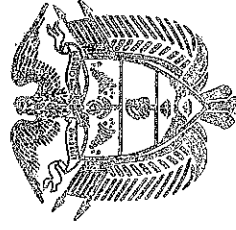
- iii) El proceso de planeación interno de la Operación del ACNUR en Colombia Country Operation Plan 2016-2017 (COP), el cual fue consultado y concertado con las diferentes instituciones del nivel nacional y local; así como con diversos grupos focales de población desplazada en zonas de intervención de las oficinas de terreno; a partir del análisis de las condiciones actuales del contexto, los avances, desafíos y retos en la implementación de las políticas dirigidas a la población desplazada.
- iv) Los Acuerdos de paz de La Habana, prestándole especial atención a los temas de víctimas, acceso a tierras y participación ciudadana, y en concordancia con todas las acciones que se lleven a cabo en los diferentes plazos para la implementación de los mismos. Se considerarán las prioridades para la construcción de paz territorial como por ejemplo la construcción de visiones territoriales, el fortalecimiento de capacidades territoriales, y los mecanismos de coordinación entre la nación y el territorio, entre otras.
- v) La Hoja de Ruta de la Cooperación Internacional de Colombia 2015-2018, cuyo primer pilar "Construcción de Paz" prioriza acciones en el marco de la Reparación integral de víctimas, Justicia Transicional, Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto, Procesos de Prevención y Protección de Población Vulnerable, Restitución de Tierras, Fortalecimiento de arquitectura institucional y Agendas territoriales para la Paz.

Asimismo, contó con la participación de 18 instituciones del nivel nacional con las cuales se acordaron las líneas de cooperación que de acuerdo a sus competencias y funciones en materia de desplazamiento forzado, consideraban prioritarias en la contribución del ACNUR para los próximos 4 años.

III. LINEAS DE COOPERACIÓN

Las líneas de cooperación del Plan Cuatrienal 2015-2019 tienen como objetivo definir una priorización de áreas de intervención conjunta entre el Gobierno Nacional y la Oficina del ACNUR en Colombia, con el propósito de avanzar hacia las soluciones y la garantía de los derechos de las personas desplazadas.

1. Fortalecimiento del Sistema de Protección, Prevención y Garantías de no Repetición de Derechos Humanos en la identificación de riesgos e implementación de medidas de protección idóneas, considerando características de edad, género y diversidad



El ACNUR acompañará en la identificación y análisis de los riesgos de protección en situaciones de emergencias recurrentes con el objetivo de orientar la respuesta estatal en función de las causas estructurales del riesgo y los mecanismos de mitigación, de manera que las comunidades y las autoridades locales cuenten con condiciones idóneas para avanzar en los procesos de solución.

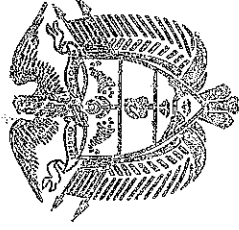
a. Identificación y mitigación de riesgos

En zonas de alto riesgo de desplazamiento, el ACNUR continuará impulsando y apoyando la implementación de modelos estatales como el de Defensores comunitarios y el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas, así como el funcionamiento de Casas de Derechos, el Sistema Nacional de Conflictividades, las medidas que se desprendan de los Acuerdos de la Habana en la materia o de la Estrategia de Respuesta Rápida, y cualquier otro mecanismo institucional encaminando a identificar y dar respuesta a los riesgos de las comunidades.

El ACNUR brindará asistencia técnica al Ministerio del Interior en el ajuste de la política de prevención y protección, en especial a través del diseño e implementación de planes de prevención subregional y regional, particularmente en la región del Pacífico Colombiano con el fin de fortalecer la respuesta estatal, racionalizar la ejecución de recursos y promover la participación activa de las autoridades locales con el acompañamiento del Ministerio Público. Asimismo, en coordinación con la Unidad Nacional de Protección seguirá asesorando técnicamente el proceso de implementación del procedimiento de protección colectiva definido en el Decreto 4800 de 2011 y la Resolución Transitoria 1085 de 2015, así como el fortalecimiento del trámite de emergencia bajo la presunción constitucional del riesgo y el análisis de amenazas.

En coordinación con la Unidad de Restitución de Tierras, se continuarán los ejercicios de análisis de riesgos de las comunidades en las cuales la Unidad desarrolla procesos de restitución; favoreciendo la articulación interinstitucional con el fin de garantizar condiciones de seguridad y protección a través de la implementación de rutas institucionales para la mitigación del riesgo.

Finalmente, y con el objetivo de complementar la respuesta estatal, el ACNUR seguirá trabajando en el fortalecimiento de las redes de protección existentes en zonas de alto riesgo a través de las autoridades competentes, las organizaciones sociales, las iglesias, la comunidad internacional y las organizaciones étnico territoriales con el objetivo de fortalecer los canales de interlocución y facilitar la identificación y fortalecimiento de los mecanismos de auto protección.



b. Violencia basada en género

El ACNUR, en coordinación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Defensoría del Pueblo, las autoridades locales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio del Interior, la Fiscalía General de la Nación y la rama judicial, promoverá la identificación de riesgos en materia de violencia basada en género a través de la asistencia técnica y acompañamiento a las autoridades competentes en la garantía de los derechos de las mujeres, niñas y personas con orientación sexual e identidad de género diverso, desplazados y/o en riesgo de desplazamiento, impulsando la adecuación, implementación y seguimiento de las rutas de atención con un especial énfasis en violencia sexual y los riesgos de género identificados en el Auto 092 del 2008 de la Corte Constitucional.

c. Prevención de vulneraciones y Protección de niños, niñas y adolescentes

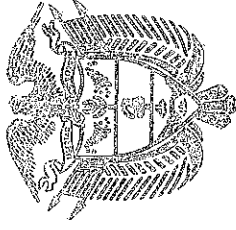
El ACNUR, en un trabajo articulado con el Instituto Colombiano de Bienestar familiar, la Defensoría del Pueblo y las autoridades locales, promoverá el fortalecimiento y activación de sistemas locales de prevención y protección para niñas, niños y adolescentes desplazados y/o en riesgo de desplazamiento y sus comunidades, con el objetivo de avanzar en su protección y la búsqueda de soluciones duraderas, a través de la adopción e implementación de planes de acción comunitarios, articulados con las diferentes rutas institucionales.

d. Grupos étnicos desplazados o en riesgo de desplazamiento

Dados los riesgos específicos que afrontan los grupos étnicos, el ACNUR apoyará a la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio del Interior, la Unidad de Restitución de Tierras, la Unidad Nacional de Protección, la Defensoría del Pueblo y las autoridades locales, en la adopción e implementación de estrategias de prevención y protección para promover acciones particulares frente a la protección de comunidades, especialmente aquellas con medidas especiales de protección por parte de la Corte Constitucional (auto 004 y 005 de 2009) y las medidas de Protección establecidas en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4365 de 2011.

2. Fortalecimiento de las autoridades nacionales y locales en la búsqueda de soluciones para población desplazada con enfoque étnico, de edad, género y diversidad que permita la restitución de derechos en condición de víctimas

El ACNUR prestará apoyo en la implementación de soluciones en las diferentes alternativas existentes (retorno, reubicación y procesos de integración local) con el objetivo de avanzar en la superación de la situación de desplazamiento prolongado que persiste en Colombia. Con este propósito, brindará asistencia técnica al Gobierno nacional y a las autoridades locales para apoyar el diseño y la implementación de políticas públicas que promuevan las soluciones sostenibles para la población desplazada. El ACNUR también apoyará las acciones que en



materia de soluciones se impulsen desde el Gobierno nacional en el escenario del pos acuerdo, e incluirá asistencia técnica y acompañamiento en procesos de restitución de tierras, reparación colectiva y en la implementación de las acciones previstas en los Acuerdos de La Habana para avanzar hacia la paz territorial.

a. Restitución de tierras

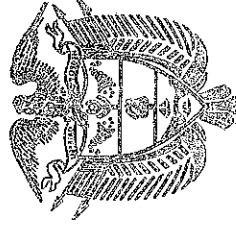
El ACNUR apoyará a las autoridades e instituciones competentes, como la Unidad de Restitución, el Ministerio del Interior, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Departamento Nacional de Planeación, entre otras, en procesos de restitución priorizados, con el objetivo de promover que los procesos contribuyan a la superación de las causas estructurales del desplazamiento, que se mitiguen los riesgos de protección de los reclamantes e intervinientes y que se generen las condiciones para la superación del desplazamiento y la sostenibilidad de los procesos de restitución.

Lo anterior implica, entre otras acciones: i) el análisis al cumplimiento de los fallos de restitución de tierras (etapa post fallo) en coordinación con la Unidad de Restitución, con el objetivo de promover alternativas de solución y articulación con las instituciones competentes en los casos en los que se identifiquen barreras para el cumplimiento de las órdenes; ii) la asistencia técnica para la identificación de soluciones a posibles vacíos en la implementación de la política de restitución (tratamiento de segundos ocupantes, situaciones de desalojo, entre otros), en coordinación con las instituciones y autoridades competentes y iii) el apoyo en la promoción y adopción de medidas de protección de tierras, por parte de las autoridades competentes, como alternativa de gradualidad y progresividad de la política de restitución.

b. Planificación local

El ACNUR, en articulación con las entidades nacionales -incluyendo la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Interior-, entre otras, promoverá el mayor nivel de integración posible entre los procesos de soluciones dirigidos a la población desplazada y las políticas de desarrollo local, con el objetivo de lograr una mayor sostenibilidad en los procesos de soluciones, asegurando la consistencia entre las alternativas de solución y la visión de desarrollo local, la asignación de recursos dentro del plan de desarrollo local y la integración de los procesos a las dinámicas del desarrollo rural o urbano del lugar en donde se materializa el retorno, la reubicación o la integración local. De igual manera, el ACNUR apoyará a las autoridades locales y nacionales en la implementación y seguimiento de las políticas que permiten mejorar los sistemas de coordinación y corresponsabilidad nación – territorio.

El ACNUR podrá apoyar a las instituciones del Estado en el diseño e implementación de medidas que permitan un tratamiento integral de los asentamientos urbanos en donde reside



la población desplazada que ha decidido integrarse localmente. A partir de la experiencia alcanzada hasta el momento, se propondrán rutas alternativas de solución frente a la legalización y titulación de los asentamientos, el tratamiento de conflictividades dentro de los mismos y el desarrollo de estrategias de protección que prevengan nuevos riesgos contra la vida e integridad física de las víctimas del desplazamiento.

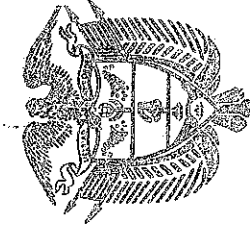
c. Comunidades étnicas.

El ACNUR priorizará la identificación de lecciones aprendidas en los procesos de soluciones acompañados, para que sean discutidas en espacios técnicos que permitan el análisis sobre los hallazgos y las rutas propuestas para avanzar en su superación, con un especial énfasis en el acompañamiento a las instituciones y comunidades étnicas en la identificación de soluciones dirigidas a los pueblos indígenas y comunidades afro colombianas desplazadas, en el marco del desarrollo legal y constitucional específico para estos grupos.

De igual manera, y como parte de este objetivo, el ACNUR brindará acompañamiento a la institucionalidad competente -Ministerio del Interior, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y autoridades locales- y a las comunidades, en la implementación de medidas de reparación y medidas encaminadas al cumplimiento de los Autos 004 y 005 proferidos por la Corte Constitucional para la protección de las comunidades indígenas y afro colombianas, en el marco del Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y las medidas establecidas en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4365 de 2011.

3. Fortalecimiento de las capacidades de las comunidades desplazadas o en riesgo de desplazamiento y de recepción, con énfasis en enfoque diferencial de género, étnico y niñez, para garantizar su participación efectiva en la restitución de sus derechos (soluciones).

El ACNUR priorizará el acompañamiento a las comunidades y autoridades locales y nacionales en la construcción de mecanismos de fortalecimiento organizativo y empoderamiento de las comunidades como elemento central de la búsqueda de soluciones y en la promoción del rol determinante que tiene la participación en el fortalecimiento comunitario y organizativo, en la restitución de los derechos y en la construcción de paz. Asimismo, apoyará en el fortalecimiento de las capacidades para el control social y la veeduría ciudadana, con el fin de garantizar una mayor transparencia. El ACNUR, además, apoyará al Gobierno Nacional en las tareas de divulgación y pedagogía de la información relevante para las comunidades sobre la implementación de los Acuerdos de La Habana. Así, el ACNUR hará énfasis en las labores de acompañamiento a las comunidades para facilitar espacios de reconstrucción del tejido social y organizativo.



a. Coexistencia Pacífica y Diálogo inter-cultural

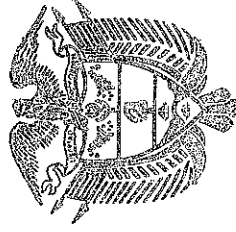
Bajo el eje de fortalecimiento comunitario, el ACNUR buscará facilitar el diálogo intercultural y la resolución pacífica de conflictos intra e inter-étnicos como base para garantizar la sostenibilidad de los procesos de construcción de soluciones, en particular de grupos étnicos y sus mecanismos de gobierno propio, el fortalecimiento de sus autoridades étnico-territoriales y la recuperación de la gobernabilidad en sus territorios. Lo anterior, con el fin de avanzar en la reconstrucción social frente a afectaciones del tejido social por causa del desplazamiento forzado y el conflicto armado en casos priorizados de comunidades indígenas y afro-colombianas.

El ACNUR acompañará procesos de fortalecimiento de la capacidad de auto determinación de comunidades desplazadas y de recepción de población desplazada, además de contribuir en la garantía de su participación efectiva y sustancial en todas las etapas de los procesos de soluciones duraderas a través de la aplicación sistemática de un enfoque de edad, género y diversidad, con énfasis en prevención de violencias de género, entornos comunitarios favorables para la protección de niñas, niños y adolescentes, y el diseño y la aplicación de mecanismos que fortalezcan el diálogo intercultural y la convivencia pacífica. El enfoque diferencial de género, edad y diversidad con comunidades étnicas, permite la identificación de riesgos y vacíos de protección diferenciales que están en la base de los conflictos intra e inter-étnicos y que se ven exacerbados por el impacto del conflicto armado y el desplazamiento forzado sobre las personas más vulnerables.

El ACNUR acompañará a las comunidades y a las entidades del Estado involucradas, incluyendo el Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo, en iniciativas pertinentes a la resolución de conflictos, especialmente en aquellos procesos relacionados con vulneración de espacios organizativos y conflictos intra e inter-étnicos producidos por el desplazamiento y demás efectos del conflicto armado.

b. Participación efectiva de niños, niñas y adolescentes

Teniendo en cuenta el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes víctimas de desplazamiento y/o en riesgo de desplazamiento forzado en zonas focalizadas, y bajo los lineamientos de la Estrategia de Protección de la Niñez desplazada y en riesgo de desplazamiento forzado del ACNUR, en consonancia con la política nacional en materia de niñez y de prevención y atención a la población desplazada o en riesgo, el ACNUR apoyará el fortalecimiento del trabajo interinstitucional articulado de las entidades concernidas, incluyendo el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo, para contribuir a la participación efectiva de la niñez desplazada y en riesgo, con enfoque comunitario y perspectiva de protección y soluciones. Apoyará el diseño e implementación de herramientas para la promoción de su participación y acompañará a las comunidades y a la institucionalidad



local en labores de fortalecimiento del trabajo en enfoque comunitario para la protección de la niñez y adolescencia desplazada y/o en riesgo de desplazamiento. Para estos efectos, el ACNUR acompañará el diseño conjunto e implementación de herramientas para el trabajo institucional articulado con enfoque comunitario en materia de protección de niñez y adolescencia desplazada, que puedan ser apropiadas y transferidas a las instituciones en el nivel local.

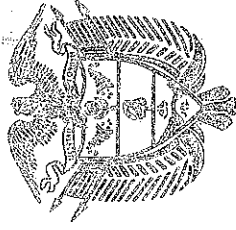
c. Participación de mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

Reconociendo la importancia de avanzar en la equidad de género y la prevención de violencias de género y diferentes tipos de violencia sexual, el ACNUR apoyará a las entidades competentes –incluyendo la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior, la Policía Nacional, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y autoridades locales– en el fortalecimiento de la capacidad de organizaciones de mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, desplazadas o en riesgo de desplazamiento para el diseño, gestión y concertación de propuestas orientadas a su protección integral. Bajo los lineamientos de la política pública de equidad de género y la estrategia de Violencia Basada en Género y Violencia Sexual del ACNUR, éste apoyará el diseño conjunto de herramientas metodológicas para que comunidades (organizaciones, colectivos o grupos) de mujeres o personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, puedan generar propuestas comunitarias para su protección integral y presenten acciones concertadas a las instituciones públicas pertinentes.

Con el fin de mitigar las vulnerabilidades que enfrentan mujeres, niñas, niños, adolescentes y población con orientación sexual e identidad de género diversa desplazada o en riesgo de desplazamiento, el ACNUR acompañará el fortalecimiento de procesos de participación efectiva de estos sectores de la población en los sistemas locales de protección y en la búsqueda de soluciones a través de mecanismos e intervenciones diferenciales. Adicionalmente, apoyará el fortalecimiento de procesos organizativos de mujeres y población LGTBI desplazadas y en riesgo desde una perspectiva comunitaria.

4. Fortalecimiento de la institucionalidad colombiana encargada de hacer seguimiento y ejecución de la Ley de Víctimas, a los avances en la implementación de la política y a los impactos de la misma

El ACNUR fortalecerá la capacidad de seguimiento y evaluación de la política de atención y garantía de derechos a la población desplazada, y brindará asistencia técnica a las entidades competentes para su ejecución, con el objetivo de lograr un mayor impacto en su implementación y en consecuencia, contribuir con la superación del Estado de Cosas



Inconstitucional y, primordialmente, un mayor disfrute en la garantía de los derechos de la población.

a. Asistencia técnica al Gobierno Nacional

El ACNUR brindará asistencia técnica al Gobierno Nacional para la ejecución de la Ley de Víctimas y en el levantamiento y cierre del Estado de Cosas Inconstitucional –ECI.

b. Apoyo a la Corte Constitucional

El ACNUR apoyará a la Corte Constitucional en el seguimiento y cierre del Estado de Cosas Inconstitucional -ECI.

c. Apoyo a los entes de control

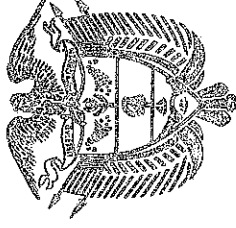
El ACNUR apoyará a los entes de control en la articulación y confluencia de las distintas entidades del Ministerio Público en el marco de la Comisión de Seguimiento.

De manera integral y como parte del objetivo general de esta línea de cooperación, el ACNUR facilitará un mecanismo de articulación entre el Gobierno Nacional, los órganos de control y la Corte Constitucional que permita analizar de manera conjunta los retos persistentes en la política para lograr la superación del Estado de Cosas Inconstitucional y promover alternativas de solución, respetando en todo caso la independencia y autonomía de cada una de las instituciones participantes.

IV. MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Como parte integral de este Plan se ha construido una matriz que recoge las contribuciones, los resultados así como las instituciones socias en cada una de las líneas de cooperación priorizadas entre el Gobierno Nacional y el ACNUR para el período 2015-2019. Durante los seis meses posteriores a la firma de este Plan, los integrantes del Comité técnico, bajo el liderazgo de APC-Colombia, acordarán los indicadores para cada uno de los resultados acordados en la matriz.

Como parte del seguimiento al avance en los resultados propuestos, el ACNUR preparará (2) informes escritos al Gobierno nacional sobre la implementación del Plan Cuatrienal: un informe de medio término (desde la firma del Plan Cuatrienal y con corte a 31 de diciembre de 2016), el cual se presentará al Gobierno nacional en Julio de 2017; y un informe final a ser entregado en marzo de 2019 (desde la firma del Plan Cuatrienal y con corte a 31 de diciembre de 2018). Los resultados de ambos informes se presentarán a Cancillería y APC, y se compartirán con las entidades socias para recibir su retroalimentación.



Adicionalmente, se realizará una evaluación externa final del Plan Cuatrienal del ACNUR en Colombia cuyos resultados se presentarán al Gobierno nacional durante el primer trimestre de 2019 con fecha de corte Diciembre de 2018. Asimismo, el ACNUR realizará una presentación anual los principales resultados en la implementación del Plan Cuatrienal a sus asociados en la implementación gubernamentales.

Con respecto a los recursos para la implementación del Plan, el ACNUR presentará al Comité Técnico, en el mes de octubre de cada año, el presupuesto indicativo aprobado por la Sede para la operación Colombia a ser ejecutado en el siguiente año. Teniendo en cuenta que este presupuesto puede fluctuar dependiendo del nivel de recaudación de fondos y las necesidades del ACNUR a nivel mundial, el ACNUR informará al Comité sobre los cambios que se presenten sobre este presupuesto inicial.

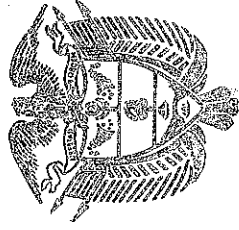
Igualmente, el ACNUR mantendrá la información actualizada de los proyectos finalizados y en desarrollo en el País, a través de la herramienta 4W dispuesta para el Sistema de Naciones Unidas.

Finalmente, debe entenderse el año 2019 como un año de transición, orientado a evaluar el presente marco. De este modo, en marzo de dicho año –y una vez se cuente con los insumos del informe y la evaluación final- se iniciarán las gestiones de formulación y alineación de un eventual nuevo Plan Cuatrienal para el siguiente periodo que daría inicio en 2019. De este modo, se garantiza el mantenimiento de la alineación con los ciclos de programación nacional y se evitará recurrir a extensiones en la vigencia del presente Plan.

Adicionalmente se establecerán los siguientes mecanismos de coordinación:

Comité Técnico: Reuniones semestrales con la participación a nivel técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación y el ACNUR con el fin de mantener un diálogo permanente sobre asuntos de interés común y resolver dificultades y otros asuntos que se consideren pertinentes. Este Comité también servirá para acordar y revisar indicadores, planear las visitas conjuntas a terreno y preparar el espacio a nivel político. En los casos en los que sea acordado por sus integrantes, el Comité técnico podrá invitar a sus reuniones a los organismos de control u otras entidades que participen en la implementación del presente Plan.

Comité Político: El Comité Político, conformado por la Ministra de Relaciones Exteriores, o su delegado, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Director de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y el Representante del ACNUR en Colombia, podrá ser convocado a petición de las partes con el objetivo de avalar y fortalecer



las líneas generales del plan, sus posibles ajustes y las recomendaciones propuestas por parte del Comité Técnico.

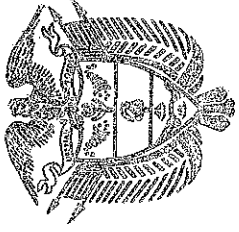
Visitas conjuntas a terreno: Se podrán programar visitas a terreno a solicitud de alguno de los miembros del Comité Técnico. Para estas visitas podrán ser invitados donantes por solicitud de las partes.

V. FOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

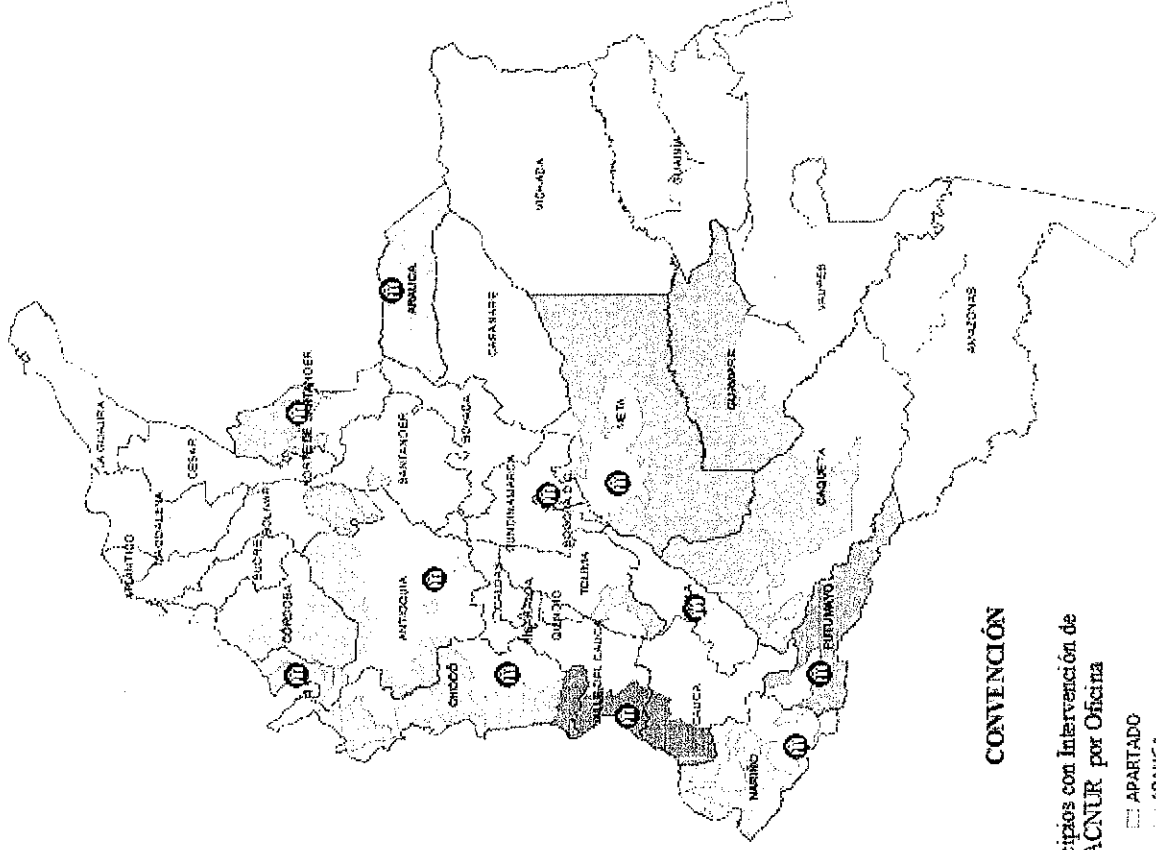
La presencia del ACNUR en el territorio estará sujeta a las necesidades de protección de la población, en coordinación con el Gobierno nacional. Cabe resaltar que las Oficinas del ACNUR en el País consolidan sus esfuerzos con las entidades nacionales a nivel territorial, en aras de incrementar el impacto de sus actividades.

Dado que las situaciones de desplazamiento interno varían de acuerdo a los contextos territorial y nacional, se hace necesario redefinir los territorios priorizados cada año, teniendo en cuenta las necesidades de la población objeto de este Plan, los criterios establecidos por el Gobierno nacional y los criterios empleados por el ACNUR a nivel global. Considerando lo anterior, el Comité Técnico, en el mes de octubre de cada año, propondrá la focalización geográfica del ACNUR y ésta será aprobada por el Comité Político para el siguiente año.

A continuación, se presenta el mapa con las zonas de influencia del ACNUR en el País, con base en la presencia de las oficinas de la Agencia en todo el territorio nacional:



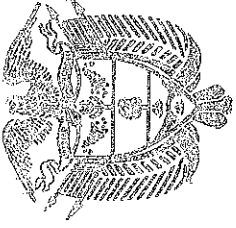
Focalización Geográfica: Intervenciones ACNUR
Desagregación Departamental



CONVENCIÓN
Municipios con Intervención de
ACNUR por Oficina

- APARTADO
- ARAUCA
- BOGOTÁ
- BUENAVENTURA
- CUCUTA
- MEDELLÍN
- MOCOA
- NEIVA
- PASTO
- QUIBO
- VILLAVICENCIO

○ 11 Oficinas ACNUR

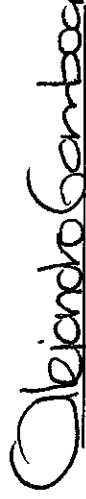


Se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., Colombia a los (18) dieciocho del mes de Noviembre del año dos mil quince (2015).

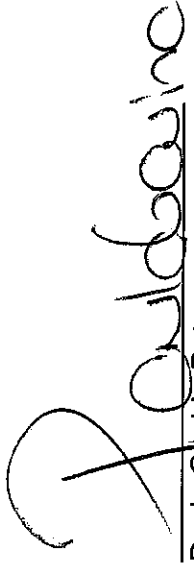
Por el Gobierno de la República de Colombia:


Francisco Javier Echeverri Lara

Viceministro de Asuntos Multilaterales
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

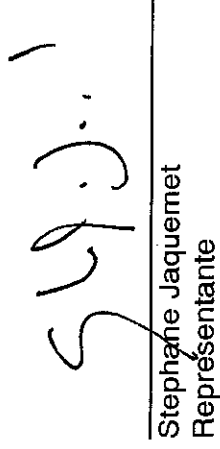

Alejandro Gamboa Castilla

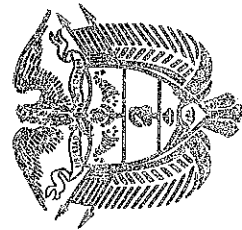
Director General
Agencia Presidencial de Cooperación
Internacional


Paula Gaviria Betancur

Directora
Unidad de Atención y Reparación
Integral a las Víctimas

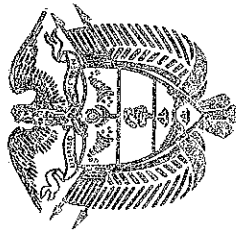
Por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones para los Refugiados:


Stephane Jaquemet
Representante

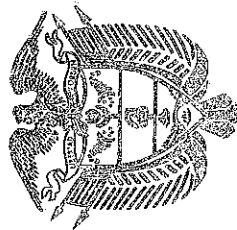


Objetivo: Contribuir en el avance hacia las soluciones y en la garantía de los derechos de las personas desplazadas
 Eje del PND: Pilar 1. Colombia en Paz. Estrategias: Seguridad y justicia para la Construcción de Paz
 Área del UNDAF: Construcción de Paz

Línea de Cooperación	Plan Nacional de Desarrollo	Contribución ACNUR	Resultados	Instituciones socias del Estado
Fortalecimiento del Sistema de Protección, Prevención y Garantías de no Repetición de Derechos Humanos, en la identificación de riesgos e implementación de medidas de protección idóneas, considerando características de edad, género y diversidad	B. Justicia transicional y derechos de las víctimas para la superación de brechas originadas por el conflicto armado	Asistencia técnica y acompañamiento a las instituciones competentes en la identificación de riesgos de protección en situaciones de crisis para la adopción de medidas idóneas que logren mitigarlos y conducir a soluciones duraderas	Adecuación de los mecanismos de prevención, análisis de riesgos y de protección con el fin de que estos permitan un abordaje integral con enfoque sub regional y colectivo	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio del Interior Defensoría del Pueblo Unidad Nacional de Protección Unidad de Restitución de Tierras Consejería Presidencial para los DDHH Ministerio para el Postconflicto, DDHH y Seguridad Fiscalía General de la Nación Policía Nacional Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
	O.3. Fortalecer las instituciones democráticas para la promoción, respeto y protección de Derechos Humanos, la construcción de acuerdos sociales incluyentes y la gestión pacífica de conflictos	Asistencia técnica y acompañamiento a las autoridades nacionales y locales en la garantía de los derechos de mujeres, niñas y personas con orientación sexual e identidad de género diverso desplazadas y/o en riesgo de desplazamiento frente a riesgos de violencia basada en género, favoreciendo la protección y construcción de soluciones duraderas	Adecuación y seguimiento de la implementación de rutas, incluida la trazabilidad de casos de violencia sexual de atención para mujeres, niñas y personas con orientación sexual e identidad de género diverso víctimas-desplazadas y/o en riesgo de desplazamiento sobrevivientes de violencia sexual en el marco del conflicto armado y elaboración de recomendaciones.	<ul style="list-style-type: none"> Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer -CPEM- Defensoría del Pueblo delegada para los asuntos de género Ministerio para el Postconflicto, DDHH y Seguridad Autoridades locales Autoridades Judiciales Fiscalía General de la Nación Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Ministerio del Interior
	E.3.5. Fortalecimiento del Sistema Nacional de DDHH y DIH como herramienta de articulación y coordinación de las entidades del orden nacional y territorial.	Asistencia técnica y acompañamiento para el fortalecimiento y activación de sistemas locales de protección y de trabajo comunitario con niños, niñas y adolescentes desplazados, o en riesgo de desplazamiento, en las comunidades de los municipios y departamentos de intervención del ACNUR, para la protección y la búsqueda de soluciones duraderas.	Adopción e implementación de planes de acción institucionales y comunitarios para la protección de niñas, niños y adolescentes desplazados y/o en riesgo de desplazamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio para el Postconflicto, DDHH y Seguridad Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Defensoría, Delegada para la Niñez Autoridades locales
	E.3.7. Programa de protección de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y extremo. E.3.8. Consolidación de la Política Pública de Equidad de Género y de Protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto Armado	Construcción de una paz sostenible bajo un enfoque de goce efectivo de derechos.	Asistencia y acompañamiento para el diseño e implementación de medidas de prevención y protección a grupos étnicos desplazados y/o en riesgo de desplazamiento forzado	Adopción e implementación de medidas de prevención y protección para la mitigación de riesgo y conducir a soluciones.



Línea de Cooperación	Plan Nacional de Desarrollo	Contribución ACNUR	Resultados	Instituciones socias del Estado
Fortalecimiento de las autoridades nacionales y locales en la búsqueda de soluciones para población desplazada con enfoque étnico, de edad, género y diversidad que permita la restitución de derechos en condición de víctimas.	<p>8. Justicia transicional y derechos de las víctimas para la superación de brechas originadas por el conflicto armado</p> <p>O.6. Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia.</p> <p>E.6.1 Superación de la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado por la violencia</p> <p>E.6.2. Reparación integral de las víctimas del conflicto armado</p> <p>E.6.4. Reparación colectiva a víctimas del conflicto armado</p> <p>E.6.5. Retornos y reubicaciones urbanas y rurales de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia</p> <p>E.6.7. Fortalecimiento de mecanismos de coordinación</p> <p>E.7.1. Fortalecimiento de las capacidades nacionales y territoriales para la construcción de la Paz</p> <p>E.7.5. Reconstrucción y consolidación de la presencia institucional en los territorios más afectados por el conflicto armado</p>	<p>Asistencia técnica para la identificación de los principales obstáculos en procesos de retornos, reubicaciones, integración local y restitución de tierras y recomendaciones para avanzar en su resolución.</p>	<p>Consolidación de lecciones aprendidas a partir de los procesos de soluciones urbanas y rurales acompañadas por el ACNUR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas • Ministerio para el Postconflicto, DDHH y Seguridad • Departamento Nacional de Planeación • Autoridades locales: Gobernaciones y Alcaldías • Registraduría Nacional del Estado Civil • Ministerio del Interior • Unidad de Restitución de Tierras
	<p>Asistencia técnica en las instituciones y autoridades competentes en la incorporación de alternativas de soluciones para población desplazada en la planificación local, incluyendo el enfoque diferencial étnico.</p>	<p>Fortalecimiento de las herramientas técnicas dirigidas a lograr un vínculo entre las políticas de atención a la población desplazada y las políticas de desarrollo local</p>		
	<p>COLOMBIA EN PAZ.</p> <p>O.3. Reducir las desigualdades sociales y territoriales entre los ámbitos urbano y rural mediante el desarrollo integral del campo como garantía para la igualdad de oportunidades</p> <p>1. Garantizar el bienestar de las comunidades rurales (campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales)</p> <p>5.8 Movilidad Social</p>	<p>Apoyo a las entidades nacionales y locales en la adopción, divulgación e implementación de un enfoque de derechos étnicos en el proceso de búsqueda de soluciones duraderas, establecido en el marco legal, constitucional y jurisprudencial colombiano para comunidades indígenas y afrodescendientes y en el acompañamiento y el fortalecimiento de las organizaciones sociales y de base.</p>	<p>Acompañamiento de las autoridades y comunidades en la identificación y desarrollo de soluciones para pueblos y comunidades indígenas desplazados, incluyendo herramientas para la planificación local, la coordinación nación-territorio y reparación colectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio del Interior • Ministerio para el Postconflicto, DDHH y Seguridad • Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas • Autoridades locales
			<p>Acompañamiento a la institucionalidad y comunidades en la implementación de medidas de reparación y medidas encaminadas al cumplimiento de los Autos 004 y 005 para comunidades indígenas y afrodescendientes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio para el Postconflicto, DDHH y Seguridad • Ministerio del Interior • Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas • Autoridades locales



Línea de Cooperación	Plan Nacional de Desarrollo	Contribución ACNUR	Resultados	Instituciones socias del Estado
Fortalecimiento de las capacidades de las comunidades desplazadas o en riesgo de desplazamiento y de recepción, con énfasis en enfoque diferencial de género, étnico y niñez, para garantizar su participación efectiva en la restitución de sus derechos (soluciones).	<p>A. Fortalecimiento de los roles del Estado para el goce efectivo de derechos de todos los habitantes del territorio.</p> <p>O.3. Fortalecer las instituciones democráticas para la promoción, respeto y protección de Derechos Humanos, la construcción de acuerdos sociales incluyentes y la gestión pacífica de conflictos.</p> <p>B. Justicia transicional y derechos de las víctimas para la superación de brechas originadas por el conflicto armado</p> <p>O.3. Fortalecer las instituciones democráticas para la promoción, respeto y protección de Derechos Humanos, la construcción de acuerdos sociales incluyentes y la gestión pacífica de conflictos</p> <p>E.3.1. Sistema de gestión integral para el fortalecimiento de la participación ciudadana, y la planeación participativa</p> <p>E.3.3. Sistema integral de gestión de conflictividades con enfoque territorial</p> <p>E.3.8. Fortalecimiento de los procesos autónomos de los grupos étnicos para orientar, decidir, administrar y planear sus proyectos de vida colectivos en sus territorios, garantizado el reconocimiento de sus cosmovisiones, modelos de pensamiento y formas organizativas propias.</p>	<p>Fortalecimiento organizativo y de gobierno propio para promover la coexistencia pacífica y el diálogo inter-cultural que contribuya a la resolución de conflictos intra e inter-étnicos de comunidades indígenas y afrocolombianas desplazadas o en riesgo de desplazamiento, en los casos priorizados.</p>	<p>Apoyo al diseño e implementación de procesos de fortalecimiento de gobierno propio y organizativo con comunidades desplazadas o en riesgo de desplazamiento, y en procesos de retorno o reubicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio para el Postconflicto, DDHH y Seguridad Ministerio del Interior Direcciones de Asuntos Indígenas y Comunidades negras, raizales y palenqueras Defensoría del Pueblo delegada para poblaciones étnicas Autoridades locales
		<p>Fortalecimiento del trabajo interinstitucional articulado para contribuir a la participación efectiva de la niñez y los jóvenes desplazada o en riesgo de desplazamiento, con enfoque comunitario y perspectiva de protección y soluciones.</p>	<p>Apoyo al diseño e implementación de herramientas para la promoción de la participación efectiva de la niñez desplazada y en riesgo de desplazamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio para el Postconflicto, DDHH y Seguridad Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Defensoría del pueblo delegada para niñez y adolescencia Autoridades locales Ministerio del Interior
			<p>Fortalecimiento de la capacidad de organizaciones de mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, desplazadas o en riesgo de desplazamiento, para el diseño, gestión y concertación de propuestas orientadas a su protección integral, incluyendo las soluciones.</p>	<p>Apoyo al diseño, gestión y concertación de herramientas metodológicas para que las organizaciones de mujeres y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, desplazadas o en riesgo de desplazamiento, puedan generar propuestas comunitarias para su protección integral, incluyendo las soluciones, y presenten acciones concertadas a las instituciones públicas pertinentes.</p>
Fortalecimiento de la institucionalidad colombiana encargada de hacer seguimiento y ejecución de la Ley de Víctimas, a los avances en la implementación de la política y a los impactos de la misma	<p>B. Justicia transicional y derechos de las víctimas para la superación de brechas originadas por el conflicto armado</p> <p>O.6. Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia.</p> <p>E.6.1 Superación de la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado por la violencia</p>	<p>Asistencia Técnica a los órganos de control, a la Corte Constitucional y al Gobierno Nacional, en el cumplimiento de su función de hacer seguimiento a la implementación, ejecución de la Ley de Víctimas, a los avances en la implementación de la política y a los impactos de la misma.</p>	<p>Apoyo al Gobierno Nacional en la asistencia técnica para la ejecución de la Ley de Víctimas y en el levantamiento y cierre del ECI</p> <p>Apoyo a la Corte Constitucional en el seguimiento y cierre del ECI</p> <p>Apoyo a los entes de control en la articulación y confluencia de las distintas entidades del Ministerio Público en el marco de la Comisión de Seguimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> Congreso de la República Contraloría General de la República Defensoría del Pueblo Corte Constitucional Personerías municipales Procuraduría General de la Nación Ministerio para el Postconflicto, DDHH y Seguridad Departamento Nacional de Planeación Ministerio del Interior Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas